



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 22 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902-Num. 43

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticuatro céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Fac del día 20.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaria

Se halla vacante en la Sección de Estudios literarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la cátedra de Lengua y Literatura española, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el art. 15, núm. 1.º, del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, a fin de que los Catedráticos numerarios de Lengua y Literatura española que deseen ser trasladados a la misma, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra igual a la vacante, en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos a los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Febrero de 1902. — El Subsecretario, F. Requejo.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Mancha Real, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Granada, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 4 de Noviembre de 1901.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 11 de Febrero de 1902. — El Director general, Ramón Cepeda.

#### Comisión provincial de Oviedo

##### Anuncio

La expresada Corporación, en sesión del día 13 del corriente, acordó admitir con el mayor agrado el donativo de 187,50 pesetas en Bulas de la Santa Cruzada, hecho por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, para distribuir entre los asilados en el Hospicio provincial, dar las gracias a S. E. I., y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos acordados.

Oviedo 17 de Febrero de 1902. — El Vicepresidente, Ramón Prieto. — El Secretario, Ignacio España. R. al núm. 444.

#### Universidad literaria de Oviedo

##### Anuncio

Por virtud de las oposiciones últimamente verificadas en la capital de León, este Rectorado nombra a D. Jesús Iñiguez Dominguez, maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Corullón, concejo de su nombre en aquella provincia, con el sueldo anual de 825 pesetas y demás emolumentos.

Lo que se publica para conocimiento del interesado que deberá tomar posesión de su escuela dentro de los treinta días siguientes al de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Oviedo 18 de Febrero de 1902. — El Rector, Félix de Aramburu. R. al núm. 448.

#### Gobierno militar de Oviedo

RELACION nominal de los individuos del mismo ajustados con arreglo a la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900, D. O., núm. 53, los cuales no han solicitado sus alcances; formalizándose ésta a los efectos prevenidos en Real orden circular de 12 de Diciembre de 1901, D. O. número 279, con expresión de los nombres del padre, madre, naturaleza y cantidad que a cada uno resulta.

Soldado, Francisco Lorenzo Alonso, hijo de Luis y Jenara, de Cueva, Oviedo, 58 pesos.

Id. Bernardino Meliá Gutiérrez, de Manuel y Manuela, de Cabneñas, id., 30 id.

Id. Vicente Hidalgo Fernández, de Sebastián y María, de Coaña, de id., 25 id.

Id. Agustín Álvarez Bugallo, de Joaquín y Petra, de Bargallo, de id., 38 id.

Id. Valentín Álvarez Sánchez, de Juan y María, de Carabedo, de id., 20 id.

Ramón S. Román Cos, de Manuel y Josefa, de Queres, 31 id.

Logroño 31 de Febrero de 1902. — El Comandante mayor, Sebastián Moreno.

R. al núm. 449

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Valdés

En el sorteo verificado en la sesión celebrada en el día de hoy para designar los 24 contribuyentes que han de continuar como vocales asociados, la Junta municipal durante el presente año, han sido designados por la suerte los señores que se expresan a continuación:

- D. Ramón Rodríguez Avello.
- D. Ramón Asenjo.
- D. Wenceslao Portal y Cascos.
- D. Eduardo Remior y Rodríguez.
- D. José Fernández Rodríguez.
- D. Miguel Díaz Méndez.
- D. Francisco Cotarelo Rodríguez.

- D. Amalio Valdés Pérez.
- D. Andrés Martínez Santamarina.

- D. Paulino Suárez y Suárez.
- D. Silverio Rodríguez Peláez.
- D. Miguel González Suárez.
- D. Ramón Pérez Menéndez.
- D. Joaquín Pérez Álvarez.
- D. Ramón Álvarez González.
- D. Francisco Fernández.
- D. Celestino Suárez González.
- D. Natalio Meana Cayado.
- D. Francisco Losada.
- D. José Ramón Álvarez López.
- D. Enrique Alva Fernández.
- D. Higinio García Rodríguez.
- D. Apolinar Pérez Méndez.
- D. Enrique Arias.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y a los efectos del art. 69 de la vigente ley municipal.

Luarca 8 de Febrero de 1902. — El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 453

#### Alcaldía de San Tirso de Abres

D. Alvaro Méndez Lenza, Alcalde constitucional de San Tirso de Abres.

Hago saber: que verificado el sorteo de asociados para formar la Junta municipal en el corriente año, resultaron elegidos los siguientes:

##### Primera sección

- D. Ceferino Trigo Prieto.
- D. Tiburcio Barcia Riaño.
- D. Manuel Sanjurjo Fernández.
- D. Clemente Coto López.

##### Segunda sección

- D. José Ramón Aenlle García.
- D. Laureano Quintela González.
- D. Wenceslao López Martínez.

##### Tercera sección

- D. Manuel Espasande Mirauda.
- D. Eleuterio Acebo Mastache.
- D. José María Llanes Irimia.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 68 de la ley.

San Tirso de Abres 13 de Febrero de 1902. — Alvaro Méndez Lenza. R. al núm. 454.

#### Alcaldía de Illano

LISTA definitiva de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que por ser los mayores contribuyentes por territorial é industrial, tienen derecho a elegir Compromi-



sarios para la elección de Senadores, conforme al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales

D. Manuel Magadán y Lanza, Alcalde.  
D. José López Fernández, Teniente.  
D. Antonio Pérez Alvarez, id.  
D. Ceferino Fernández Fernández, Sindico.  
D. Rafael López Mesa, Regidor.  
D. José López Martínez, id.  
D. José Fernández Pérez, id.  
D. Antonio López Fernández, idem.  
D. Antonio Martínez Fernández, idem.

#### Contribuyentes

D. Ramón Alvarez Pato, de Illano.  
D. José Allande Sauzo, de id.  
D. Manuel Alvarez Mojardín de Baboreira.  
D. Generoso Alvarez González, de Villar.  
D. Francisco Alvarez González, de Bustillo.  
D. Francisco Martínez Castaedo, de Cachofol.  
D. José Castaedo García, de Gio.  
D. Antonio Fernández Alvarez, de Entrerrios.  
D. José Fernández Pérez, de Cimadevilla.  
D. Juan Fernández Lanza, de Chousa.  
D. Juan Fernández González, de Villar.  
D. José Eernández Méndez, de idem.  
D. Manuel García Rodríguez, de Lantero.  
D. Francisco González Alonso, de Montaña.  
D. Gervasio Jardón Rón, de San Esteban.  
D. Juan Jardón Alvarez, de Gio.  
D. Fermín Linera Fernández, de Bulloso.  
D. Francisco López Montaña, de Gio.  
D. Francisco López Martínez, de id.  
D. José López Fernández, de Bulloso.  
D. Maximino Llano López, de Cedemonio.  
D. Francisco Martínez Fernández, de Eilorgo.  
D. Francisco Monjardín Monjardín, de Cedemonio.  
D. Domingo Martínez Magadán, de id.  
D. Antonio Martínez Rodríguez, de San Esteban.  
D. Francisco Martínez Fernández, de Pereiria.  
D. José Monjardín Malnero, de Cedemonio.

D. Francisco Monjardín Rato, de Cimadevilla.  
D. Nicolás Martínez Fernández, de San Esteban.  
D. Antonio Pérez Alvarez, de Cedemonio.  
D. Manuel Pasarón Pasarón, de idem.  
D. Alejandro Pérez Rón, de Illano.  
D. Ramón Pasarón López, de Cedemonio.  
D. Juan Rodríguez Alvarez, de Illano.  
D. Miguel Villabrille Alvarez, de id.  
D. Antonio Villar Pérez, de San Esteban.  
Illano á 4 de Febrero de 1902.—  
Manuel Magadán.—V. B.º, el Alcalde, José López.

R. al núm. 346

El Ayuntamiento, en sesión de 27 de Enero último, cumpliendo lo dispuesto en el art. 66 de la ley Municipal, acordó y procedió, á toque de campana, al sorteo de los vocales asociados que habrán de componer la Junta municipal en el año actual, resultando elegidos los siguientes:

#### Primera sección

D. Alejandro Pérez Ron, de Illano.  
D. Manuel Castrillón Gómez, de San Esteban.  
D. Ansonio Martínez Rodríguez, de id.

#### Segunda sección

D. Manuel Alvarez Monjardín, de Baboreira.  
D. José López Fernández, de Bulloso.  
D. Antonio Pérez Alvarez, de Cedemonio.

#### Tercera sección

D. José Fernández Fernández, de Cedemonio.  
D. Manuel Pasarón Pasarón, de idem.  
D. Antonio Fernández Alvarez, de Entrerrios.  
Lo que se publica para conocimiento del público.  
Illano 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José López.

R. al núm. 340.

#### Alcaldía de Sariago

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Sariago 14 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Manuel Sopeña.

R. al núm. 437.

#### Alcaldía de Caso

Se halla vacante en este Ayuntamiento una plaza de Médico titular, dotada con el sueldo anual de 950 pesetas, por la asistencia de familias pobres y visitas por la de las pupilas.

Las solicitudes de los aspirantes deberán ser presentadas en esta Alcaldía, acompañadas de los debidos justificantes, hasta el día 15 del entrante mes de Marzo.

Campo de Caso 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Antonio Capellin Capellin.

R. al núm. 442.

#### Alcaldía de Quirós

D. José Falcón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quirós.

Hago saber: que este Ayuntamiento en sesión de nueve del que cursa acordó fijar en cinco el número de secciones para el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el actual año, á saber:

#### Primera sección

La componen los contribuyentes de Pedroveya, Bermiego, Santa Eulalia y Tene, que elegirán dos vocales.

#### Segunda sección

Los de las parroquias de Agüeras, Casar y Salcedo, que tendrán tres vocales.

#### Tercera sección

Los de los pueblos de Arroyo, Barzana, Vallín y Rano que elegirán cuatro vocales.

#### Cuarta sección

Los contribuyentes de Muriellos, Llanuces y Lindes que tendrán dos vocales.

#### Quinta sección

Los de las parroquias de Cienfuegos, Ricabo y Niembra que elegirán tres vocales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 67 de la ley municipal.

Quirós 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Falcón.

R. al núm. 399

#### Alcaldía de Cabranes

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente ley Municipal, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día siete del actual, acordó la siguiente división de secciones, para proceder en su día al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento, compondrán durante el año corriente la Junta municipal.

#### Primera sección

Le corresponden cinco vocales, y la constituyen las parroquias de Santa Eulalia, Viñón, Pandenes y Gramedo.

#### Segunda sección

Comprende la parroquia de Fresnedo. Tres vocales.

#### Tercera sección

Parroquia de Torazo, tres vocales.

Lo que se anuncia al público, para que en el término de ocho días, se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cabranes á 7 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 400

#### Alcaldía de Llanes

D. Tomás Rodríguez Suárez, primer Teniente en funciones de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: que verificado el sorteo de los vocales asociados que han de constituir la Junta municipal durante el presente año, ofreció el siguiente resultado:

#### Sección primera

D. Esteban Díaz García, de la Pessa, en Pría.  
E. Ceferino Gutiérrez Pozo, de Nueva.

#### Sección segunda

D. Carlos Cueto Avin, Hontoria.  
D. Manuel Collado y Collado, de Naves.

#### Sección tercera

D. Félix García Lledias, de Rio-caliente.  
D. José Vega Guerra, de la Malatería.

#### Sección cuarta

D. Ramón Morán Fernández, de Vibaño.  
D. Antonio Oveso Santoveña, de Rales.

#### Sección quinta

D. Tomás Sánchez Tamés, de Quintana.  
D. Faustino Suárez Sánchez, de Niembro.

#### Sección sexta

D. Hilario de Hano Gavito, de Poó.  
D. José Haces Romano, de Porrúa.

#### Sección séptima

D. Francisco Sobrino Sordo, de la Villa.

D. Clemente Villar Cué, de id.  
D. José Sierra Sordo, de id.  
D. Andrés Romano González, de idem.

#### Sección octava

D. Severo Hano Pedregal, de Cué.

#### Sección novena

D. Aniceto Robredo Guerra, de San Roque del Acebal.

#### Sección décima

D. Manuel Haces y Celorio, de Puertas de Vidiago.

#### Sección undécima

D. Francisco Pérez Tamés, de la Borbolla.

Sección duodécima.— Hacendados forasteros

D. José M.º Escandón Sánchez, de Posada, por la representación de don Sebastián Soto.

D. Benigno Fernández Pola, de esta villa, por la de D. José Cernuda.

Lo que se publica á los efectos del artículo 69 de ley orgánica.

Consistoriales de Llanes y Febrero 10 de 1902.—Tomás Rodríguez.  
R. al núm. 447.

Formado el padrón de cédulas personales de éste concejo, correspondiente al año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los contribuyentes puedan enterarse de la que tienen clasificada y en su caso formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Consistoriales de Llanes 3 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José García González.

R. al núm. 313

#### Alcaldía de Grandas de Salime

Lista de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho al nombramiento de Compromisarios para la elección de Senadores, que se publica á los efectos del art. 29 de la Ley.

#### Concejales

D. José María Cancio Lastra, de Magadan.

D. José García Lastra, de Grandas.

D. José Pérez Ron, de Valias.

D. Marcelino Rodríguez, de Grandas.

D. Antonio Fernandez Muña, de Trabada.

D. Manuel Mesa Carvajal, de Grandas.

D. Faustino Allonca Lombardero, de Castro.

D. José Alas Cotarelo, de Bulmayor.

D. José Arias Allonca, de la Coba.

D. José Logares, de Vitos.

#### Contribuyentes

D. Ricardo Magadán Villameá, de Grandas.

D. José Blanco Linera, de id.

D. Florencio Cedron Menéndez, de Robledo.

D. Francisco Magadan Trelles, de Vitos.

D. Rafael Linera Otero, de Salime.  
D. Manuel Espina Linarés, de idem.



D. Victorio Bolaño, de Escanlares.

D. Santiago Braña, de las Campas.

D. Manuel Blanco Linera, de Villaballe.

D. José Rodríguez, de Castradelo.

D. Manuel Magadan Fernández, de Villarmayor.

D. Francisco Braña, de id.

D. Manuel Monjardin Mesa, de Trabada.

D. Juan Monteserin, de Noigueirón.

D. Benito Magadan Bermudez, de Magadan.

D. José Naveiras, de Escanlares.

D. Antonio Alvarez, Peñamaría, de Villaballe.

D. José Villabril, de Magadán.

D. Francisco Villameá, de Santa María.

D. José Cancio Soto, de id.

D. Juan Arango, de Salime.

D. Francisco Blanco, de Santa María.

D. José Herrera, de Vitos.

D. Miguel Soto San Pedro, de Folgosa.

D. José Soto Monteserin, de id.

D. Gregorio Monteserin, de Pedre.

D. Manuel Perez Rancaño, de Nogueirón.

D. José Trabadelo, de id.

D. Juan Pérez Murias, de El Mazo.

D. Gervasio Alvarez Pereda, de Pedro.

D. Manuel Magadan Braña, de las Campas.

D. Ricardo Sancio Cancio, de idem.

D. Antonio Braña Castela, de Castro.

D. Rosendo Rodriguez Espieira de S. Julien.

D. José Lopez Barcia, de Grandas.

D. José Monteserin, de Fornaza.

D. Antonio López Linera, de Salime.

D. Eugenio Ron, de Villamayor.

D. Benito Rodriguez, de Villadefondo.

D. Jerónimo Ron, de Castro.

D. Manuel Sanmartino, de Monteserin Pequeño.

D. José Cuervo, de Nogueirón.

D. Manuel Carvajal, de Avinola.

D. José Pérez Linera, de Salime.

Grandas de Salime Febrero 1.º de 1902.—El Alcalde primer Teniente en funciones, José Garcia Lastra.—El Secretario, Antonio Fonteriz.

R. al núm. 305

Alcaldía de San Martín de Oscos

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes del concejo que habrán de ser electores de Compromisarios para Senadores, durante el año corriente de 1902, en har-

monía con lo dispuesto por la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales

D. José Antonio Vega Perez.

D. José Antonio Diaz, Murias.

D. Manuel Migoya Argul.

D. Federico Martínez Alva.

D. José Sierra Migoya.

D. Celestino Diaz Lopez.

D. José María Bravo Riopadre.

D. José Antonio Vega Rancaño.

D. Benigno Queipo Rodil.

#### Contribuyentes

D. Ramón Guzman Bermudez.

D. José Castrillón Casariego

D. Paulino Alvarez Bermudez.

D. Angel Fonteriz Pasarin.

D. Nicolás Garcia Martínez.

D. Antonio Allonca Mon.

D. José María Perez Alvarez.

D. Mannel Alvarez Lopez.

D. Antonio Alvarez Casariego.

D. Manuel Argul Martínez.

D. Manuel González Alvarez.

D. Alonso Ledo Lopez.

D. Manuel Martínez Prieto.

D. Florentino Vega Rancaño.

D. Antonio Cancio Vega.

D. Francisco Cedrón Mendez.

D. Manuel Jardón Villabril.

D. Manuel Ledo Fernández.

D. Fernando Martínez Perez.

D. Alonso Perez Queipo.

D. José Antonio Canel Cuervo.

D. José Caraduje Rancaño.

D. Celestino Freije Méndez.

D. Antonio Rodil Cuervo.

D. José Rodríguez Mesa.

D. José María Alvarez Alvarez.

D. José Prieto Martínez.

D. Faustino Villanueva Braña.

D. Antonio Caraduje Villanueva.

D. José Freije Martínez.

D. Celestino Jardon Nuñez.

D. Antonio Rodil Cuervo.

D. Manuel González Sierra.

D. Alejandro Perez Perez.

D. Celestino Braña Guzman.

D. Manuel Mendez Lopez.

San Martín de Oscos 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, José Antonio Vega.

R. al núm. 372

#### Alcaldía de Carreño

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal, procedió al sorteo de los vocales asociados que con el mismo han de componer la Junta municipal durante el año actual, dando el siguiente resultado:

##### Primera sección

D. Ramón García Prendes, de Candás.

D. José González García, de Arrabal.

##### Segunda sección

D. Antonio Rodríguez Alvarez, de Perlora.

D. Félix González García, de idem.

##### Tercera sección

D. Manuel Suárez García, de Albandi.

D. Anselmo Garcia Rodriguez, de Prendes.

##### Cuarta sección

D. José Cuervo Busto, de Guimarán.

#### Quinta sección

D. Celestino Muñoz Fernández, de Valle.

#### Sexta sección

D. Joaquín Muñoz Granda, de Ambás.

D. José Díaz Alvarez, de Tamón.

#### Septima sección

D. José María Muñoz Busto, de Logrezana.

D. José García Suárez, de Piedeloro.

#### Octava sección

D. José Artime Muñoz, de Candás.

D. Rafael Garcia Prendes, de Perlora.

D. Carlos Suárez González, de Logrezana.

Lo que en cumplimiento del citado artículo se hace público para el debido conocimiento.

Candás 18 de Febrero de 1902.

—El Alcalde, Higinio Fuentes.  
R. al núm. 446.

#### Alcaldía de Sobrescobio

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se oirán las reclamaciones que se promuevan.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sobrescobio 4 de Febrero de 1902.

—El Alcalde, Cipriano Armayor.

R. al núm. 321.

#### Alcaldía de Muros

Se halla expuesto al público el padrón y su copia de cédulas personales para el actual año y primer trimestre del entrante de 1903, con objeto de que los incluidos en el mismo, ó que deben incluirse, formulen las oportunas reclamaciones por el espacio y tiempo de 15 días, si así vieren convenir á sus intereses.

Muros y Febrero 16 de 1902.—

El Alcalde, Saturnino Pire.

R. al núm. 435

#### Alcaldía de Tineo

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Tineo á 17 de Febrero de 1902.

—El Alcalde, Manuel F. Santamarina.

R. al núm. 436

#### Alcaldía de Laviana

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de hoy, el sorteo de los Sres. Contribuyentes que en concepto de vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1902 á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

#### Sección primera

D. José Concheso Coya, de Pola.

D. Agustín Alvarez Alonso, de Sartera.

D. Manuel Canto Fernández, de Piélagos.

D. Ceferino Rodríguez Canga, de Entraigo.

D. Froilán Garcia González, de Cárrio.

#### Sección segunda

D. José Coto Alas, de Veneros.

D. Lorenzo Varela Blanco, de Arbeyo.

#### Sección tercera

D. Eduardo Garcia Alvarez, de Condado.

D. Manuel Hévia Rodriguez, de la Ferrera.

D. Lorenzo Alonso Suárez, de Muñera.

D. José Alvarez Fernández, de Lorio.

#### Sección cuarta

D. Andrés González Zapico, de Tallaso.

D. Manuel González Fuente, de Tornos.

D. Manuel González Alonso, de Tolivia.

D. José Diaz Fernández, de idem.

Laviana 15 de Febrero de 1902.

—El Alcalde-Presidente, Segundo Alvarez.—P. A. D. A. C., el Secretario, Fabriciano González.

R. al núm. 413.

#### Alcaldía de Teverga

D. Francisco Fernández Bernardo, primer Teniente Alcalde en funciones de Teverga.

Hago saber: que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de Enero último, verifico, previas las formalidades debidas, el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el corriente año, dando el resultado siguiente:

##### Primera sección

D. Juan Alonso Sánchez, de Entraigo.

D. José Pérez Fernández, de San Martín.

D. Manuel Garcia Ramos, de Villabonell.

##### Segunda sección

D. Belarmino Miranda, de San Martín.

D. Angel González, de Taja.

D. Rufino Valcarce Tuñón, de Campiello.

##### Tercera sección

D. Diego Miranda Carballo, de Barzana.

D. Juan Menéndez Díaz, de Berueño.

D. Diego Fernández Herrero, de Prado.

##### Cuarta sección

D. Celestino Alvarez, de San Salvador.

D. Manuel Arias Vázquez, de Fresnedo.

D. José Garcia Cienfuegos, de Ouña.

Consistoriales de Teverga Febrero 14 de 1902.—El Alcalde segundo, Francisco Fernández.

R. al núm. 428

#### Alcaldía de Gijón

D. José Ruiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: que este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, cumplien-



do con lo que dispone el art. 68 de la vigente ley municipal verificó por secciones el sorteo de los vocales asociados que en unión de los Sres. Councejales han de constituir la Junta municipal en el corriente año, resultandoelegidos los siguientes:

Primera sección

D. Manuel Parrondo Alva.  
D. Anselmo Cienfuegos y García.

D. Entiquio García Sala.

Segunda sección

D. Eustasio Fernández y Fernández.

D. Manuel López Alonso.

D. Anastasio Fernández Luanco.

Tercera sección

D. Máximo Sala Valdés García.  
D. Gumersindo Fernández Casielles.

D. Gabriel Victorero Suardiaz.

Cuarta sección

D. Félix Ibaseta García.  
D. Rosendo Díaz Argüelles.

D. Ramón González.

Quinta sección

D. Manuel Canal Casielles.  
D. Manuel Suárez Prieto.

D. Ramón Blanco Valdés.

Sexta sección

D. Demetrio Suárez.  
D. Juan G. Posada.

D. Nicanor Fonseca Argüelles.

Séptima sección

D. Crisanto Sánchez Suárez.  
D. José García Meana.

D. Severino Rodríguez.

Octava sección

D. Manuel Junquera Rodríguez.

D. Federico Feito.

D. Eloy Rodríguez Zarracina.

Novena sección

D. Manuel González Reguera.  
D. Francisco Trabanco Alvarez.

D. Basilio Fano García.

Décima sección

D. Pedro Díaz Pedregal.  
D. Ildefonso Noriega.

D. Felipe Pendás.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos por el referido art. 68 y siguientes de la ley Municipal.

Consistoriales de Gijón á 16 de Febrero de 1902.—José Ruiz Gómez.

R. al núm. 429

Alcaldía de Siero

D. Joaquin Esnal Rodríguez, Alcalde de Siero.

Hago saber: que en sesión del ocho tuvo lugar el sorteo de vocales de la Junta municipal, siendo elegidos los siguientes:

Primera sección

D. José María Suárez Miranda, de Pola.

D. José Braña Vázquez, de idem.

Segunda sección

D. Florencio Quirós Rodríguez, de Pola.

Tercera sección

D. Alonso del Campo Rodríguez, de Lugarín.

D. Félix Argüelles Huergo, de Vega.

Cuarta sección

D. Francisco Carbajal Santianes, de Gijón.

Quinta sección

D. Román Rodríguez García, de Lijón.

Sexta sección

D. Valentin Muñoz Arbesú, de Oriol.

Séptima sección

D. Joaquin Alvarez Fuente, de Fuentemelga.

Octava sección

D. Segundo Huergo Havia, de Grandarrasa.

D. Adriano Rato Nicuesa, de San Tirso.

Novena sección

D. Isidoro Fonseca Rodríguez, de Cantera.

Décima sección

D. Joaquin Blanco Rodríguez, de Rioseco.

Undécima sección

D. José Cimadevilla Nachón, de Fonciellu.

Duodécima sección

D. Fernando García Duarte, de Meres.

Décima tercera sección

D. Froilán Roza Cabal, de Boves.

Décima cuarta sección

D. Joaquin Cueva Palacio, de Granda.

Décima quinta sección

D. Cándido Cañal Rocas, de Tisoco.

Décima sexta sección

D. Sabino Díaz Suárez, de Negales.

Décima séptima sección

D. Manuel Villa Rodríguez, de Arenas.

Décima octava sección

D. Mannel García Arboleja, de Horrea.

Décima novena sección

D. Antonio Sánchez Sierra, de Pino.

Décima décima sección

D. Constantino Sanchez Alonso, de Corripes.

Décima undécima sección

D. Ramón Baragaño Palacios, de Felechés.

Pola 12 de Febrero de 1902.—Joaquin Esnal.

R. al núm. 445

Alcaldía de Boal

D. José María Infanzón Villamil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de Domingo Pérez Fernández, vecino de Coba, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hijo José Pérez y López, el cual se ausentó del pueblo con destino á Ultramar, hace más de diez años, sin que se hubiese tenido noticias de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y de los que sepan el paradero del José Pérez López, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan acerca del individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales del interesado: nació en el pueblo de Coba, parroquia de Lebrede, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca id., color bueno, estatura respectiva á su edad, y de 17 años de edad en la actualidad.

Boal 29 de Enero de 1902.—José M. Infanzón.

R. al núm. 389.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Laviana

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia del Partido de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y á testimonio del que refrenda, se sigue juicio voluntario de testamentaria, propuesto por el Procurador D. Laureano García Laruero, en representación de D.ª Eu-

genia Martínez y Martínez, vecina de Gargantada, parroquia de Tuilla en el concejo de Langreo, viuda de Manuel Martínez Camino, que falleció bajo disposición testamentaria el día quince de Marzo de mil novecientos en su domicilio del citado pueblo de Gargantada, instituyendo por únicos herederos á sus hijos D.ª Vicenta, D.ª María Dolores, D.ª Felisa, D. Manuel y D. José Martínez y Martínez, estos dos en ignorado paradero, y en su vista he acordado por providencia de esta fecha, citar por medio del presente edicto á los D. Manuel y D. José Martínez y Martínez, para que dentro del término de treinta días á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se personen en el mencionado juicio, pues de no verificarlo serán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Pola de Laviana á diez y siete de Febrero de mil novecientos dos.—José Prendes Pando.—Por su mandado, Manuel M. Rodríguez.

R. al núm. 81.

D. José Prendes Pando, Juez de instrucción de Laviana.

Hago saber: Que en la noche del once del corriente, se cometió un robo en la casa comercio de D. José Fernández Valenciano, vecino del Puente de Turiellos, del término de Langreo, consistente aquel, en un Billeto del Banco de España, de Quevedo, de cien pesetas, otros tres Billetes de Quevedo de cincuenta pesetas; otro Billeto de Mendizabal, de cincuenta pesetas; Otros dos billetes de Jovellanos, de cincuenta pesetas, y otros dos billetes de Jovellanos de venticinco pesetas, unas cincuenta pesetas en monedas de plata, tres pares de botas, media caña de becerro negro, marca, Aurelio Alvarez Entrego, dos pares de Botas negras, de goma para hombre, dos paraguas de seda negra para señora, de ocho varillas, un reloj de bolsillo «Alsacia», pavon negro Remontoir, otro reloj Remontoir, Soriss, cuerda de ocho días pavon negro, cuatro cadenas de doble finas y un Devocionario titulado «Horas Piadosas», forro piel con cantoneras nikeladas, en su consecuencia acordé en providencia de esta fecha, exhortar á las Autoridades y agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen cuantas diligencias crean convenientes, para la busca y captura de los billetes, dinero y efectos, reseñados, los cuales pondrán á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder fueren hallados á no justificar su legítima adquisición.

Dado en Pola de Laviana á diez y seis de Febrero de mil novecientos dos.—José Prendes Pando.—Por su mandado, Onofre Zapico.

R. al núm. 80.

Juzgado de Pola de Siero

D. José Novoa Alvarez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de D. Cesáreo Huergo Loredó, soltero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Lucas y Josefa, natural de San Martín de Anes, en este concejo, y vecino que fué de Luyano número 13, fallecido en la casa de Salud, Quinta del Rey en la Isla de Cuba, el veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, sin que se tenga noticia que haya otorgado testamento, para que dentro del tér-

mino de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en debida forma ante este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, previniéndoles que se ha presentado reclamando su herencia, D. Félix Junquera Huergo, sobrino carnal del finado, por sí y en nombre de sus hermanos D. Silvestre, D. Robustiano, D. José Antonio, D. Narciso, D. Raimundo, D. Cesáreo Junquera Huergo, y de sus primos D. Adolfo, doña Carmen Huergo Varela, D. Joaquin y D. Manuel Huergo Florez, herederos abintestato del finado y sobrinos carnales del mismo.

Dado en Pola de Siero á dos de Enero de mil novecientos dos.—José Novoa.—El Actuario, Marcial Alvarez Calienes.

R. al núm. 82.

Juzgado de Avilés

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que instruye por robo de varias telas y ropas, cometido la noche del cuatro al cinco de Enero último, en una chavola ó caseta que en el lugar de la Laguna tiene el vecino del mismo, Rosendo Suárez Fernández, por la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita á Antonio Iglesias, criado que fué del conocido lugar de la Laguna, y hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días contados desde que dicha inserción se verifique, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de recibir declaración y ofrecerle la causa por si en ella quiere mostrarse parte, como dueño de algunas de las telas robadas, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará los perjuicios consiguientes.

Avilés quince de Febrero de mil novecientos dos.—El Secretario Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 79

Juzgado de Monforte

Por providencia de esta fecha dictada en la causa número ciento cincuenta y seis del año último que sobre delitos electorales que se dice cometidos por el Ayuntamiento de Sober se instruye en este Juzgado, por el Sr. D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de instrucción de este partido, se acordó citar á Francisco Azpitarte vecino de Villascusa, distrito de dicho Sober, para que dentro del término de diez días se presente á declarar en la mencionada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Monforte Febrero nueve de mil novecientos dos.—El Actuario habilitado, Marcelo Guitian.

R. al núm. 68.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Minas de Cobre

D. Julio Bertrand, vecino de Gijón, calle Pedro Duro, número 1, en Asturias, compra en grandes y pequeñas cantidades, mineral de cobre, que contenga del 8 por 100 en adelante, de ley, y también cierta contratos de explotación, con los dueños de minas de dicho mineral, al que lo solicite.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial